



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA

#### MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018. APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 17 de abril de 2018, el expediente de modificación número 2 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, en su modalidad de suplementos de créditos, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin reclamaciones, ha sido elevado a definitivo mediante resolución de la Alcaldía de 4 de junio de 2018 en los siguientes términos:

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
1531 619 Vías públicas: inversiones de reposición	40.000,00	20.000,00	60.000,00
160 22500 Alcantarillado: tributos estatales	4.000,00	10.000,00	14.000,00
342 622 Instalaciones deportivas	33.000,00	32.000,00	65.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS:		62.000,00	

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	BAJAS	TOTAL
87000 Remanente Tesorería para gastos generales	451.334,30	62.000,00	389.334,30
TOTAL BAJAS:		62.000,00	

TOTAL MODIFICACIÓN 2-2018: 62.000,00 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que se considere procedente en Derecho.

Aldeanueva de Barbarroya 5 de junio de 2018.–El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.-2930